

MENDOZA, 21 OCT 2014

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 15771/2014, en las que se propone al Consejo Directivo el otorgamiento del Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función a la Ing. Silvia Alejandra MATURANO;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 323/2014-FI se designó a la mencionada profesional en las funciones de Directora de Extensión.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 01/2003-CS.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 14 de octubre del año 2014.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, a partir del 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre del año 2014, el Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función, a la profesional que a continuación se indica:

. MATURANO, Silvia Alejandra (Legajo 24.936)

Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Exclusiva-

Adicional por Carácter Crítico de la Función

CUARENTA POR CIENTO (40%) del sueldo básico de la categoría de revista

MONTO MENSUAL: PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA con 70/100

(\$ 3.890,70.-)

ARTÍCULO 2º.- El gasto del monto emergente de la aplicación del Sistema de Asignación del citado Adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente Asignación se imputará a la Partida Específica – Apartado 09 – Facultad de Ingeniería – Economías del Inciso 1 – Gastos en Personal.

ARTÍCULO 4º.- El Consejo Directivo, a solicitud del Decanato dispondrá la baja de la asignación complementaria otorgada, cuando a juicio de dichas Autoridades se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTÍCULO 5º.- Solicitar al señor Rector la ratificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 240 / 14